



Asociación de Empresas de Limpieza

ASOCIACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA

Riobamba 486 6to Piso - C1025ABJ – Bs. As. – Argentina | T +54 (11) 4953-2685/3650 | administracion@adel.com.ar

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 2025

Señores:

Honorable Cámara de Diputados de la Nación / Honorable Cámara de Senadores de la Nación

Att.

Y que S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de Presidente de la Asociación de Empresas de Limpieza, a fin de expresar la posición institucional de nuestra entidad respecto del Proyecto de Modernización Laboral actualmente bajo consideración legislativa.

En términos generales, valoramos que el proyecto busque actualizar el marco laboral y aportar mayor previsibilidad en su aplicación, reduciendo incertidumbres interpretativas que suelen derivar en conflictividad y litigiosidad. En ese sentido, consideramos positivo todo esfuerzo orientado a uniformar criterios y brindar reglas más claras para empleadores y trabajadores, preservando los principios estructurales del derecho del trabajo.

Asimismo, destacamos las previsiones destinadas a promover el empleo formal mediante incentivos a la contratación —incluidos beneficios en contribuciones patronales para determinados perfiles—, en tanto pueden facilitar la incorporación de personas al trabajo registrado y ampliar la base de protección social, especialmente si se acompañan de controles razonables que desalienten la sustitución o rotación indebida de personal.

Del mismo modo, se aprecia la incorporación de herramientas orientadas a adecuar la organización del tiempo de trabajo a realidades productivas cambiantes —como esquemas de jornada más flexible y banco de horas—, siempre que operen bajo parámetros verificables de control y transparencia, con estricto respeto de los límites de salud y descanso, evitando que la flexibilidad derive en extensión encubierta de jornada o en afectaciones remuneratorias.

También valoramos la clarificación del tratamiento de ciertos beneficios sociales como no remunerativos, en tanto aporta seguridad jurídica y contribuye a

ADEL es una organización civil sin fines de lucro, fundada en 1973, que representa a la actividad de servicios de limpieza, mantenimiento e higiene ambiental; promoviendo el reconocimiento de la importancia, el rol y el valor profesional de sus miembros en el mercado argentino, representando, gestionando y fomentando los derechos de las empresas del sector ante los distintos organismos - nacionales, provinciales y municipales – e internacionales, del comercio, la industria, las finanzas y entidades gremiales.



Asociación de Empresas de Limpieza

ASOCIACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA

Riobamba 486 6to Piso - C1025ABJ – Bs. As. – Argentina | T +54 (11) 4953-2685/3650 | administracion@adel.com.ar

ordenar la base imponible sin afectar el salario neto, preservando la naturaleza protectoria del salario y la integridad del sistema de aportes y contribuciones cuando corresponda.

Finalmente, observamos con interés el conjunto de medidas orientadas a incentivar inversión y actividad —incluidos regímenes específicos para medianas inversiones y ajustes tributarios—, en la medida en que su diseño preserve un equilibrio adecuado entre competitividad, formalización y la finalidad primordial del derecho del trabajo: asegurar una tutela real y efectiva de los derechos de los trabajadores.

WORLD FEDERATION OF FACILITY
SERVICE CONTRACTORS



Hechas estas consideraciones generales, resulta pertinente puntualizar un aspecto que, desde la perspectiva de nuestro sector, merece especial revisión: las reformas propuestas a los artículos 29 y 30 de la Ley de Contrato de Trabajo. Entendemos que, tal como se encuentran formuladas, podrían en la práctica debilitar garantías patrimoniales y alterar incentivos en esquemas de intermediación y subcontratación, ámbitos donde la tutela resulta esencial para evitar la dilución de responsabilidades y el traslado del riesgo al trabajador.

FLESHA
Federación Latinoamericana
de Entidades de Servicios de
Higiene Ambiental y Afines

UDES
UNION ARGENTINA
DE ENTIDADES
DE SERVICIOS

En particular, corresponde señalar que el sector de servicios de limpieza y mantenimiento opera, por su propia naturaleza, en esquemas de prestación en establecimientos de terceros —clientes privados y, con frecuencia, contrataciones y licitaciones públicas—, con dotaciones asignadas por contrato, multiplicidad de sitios de trabajo y una dinámica que exige un control permanente del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales. En ese marco, la cadena de contratación y subcontratación no es una excepción sino una modalidad habitual de organización del servicio, y la registración laboral y previsional constituye un activo central para la continuidad operativa y la competencia leal. Por ello, cualquier modificación normativa que reduzca incentivos al cumplimiento sustantivo o genere “puertos seguros” excesivamente amplios puede distorsionar el mercado: favorece a operadores que compiten mediante informalidad, perjudicando a las empresas que sostienen estándares de registración, seguridad e higiene, capacitación y calidad.

En relación con el artículo 29, advertimos que el desplazamiento del eje desde el “empleador real/usuario” hacia el empleador registral podría incentivar el recurso a sujetos interpuestos como mecanismo de segmentación de obligaciones, limitando la exposición del beneficiario directo de la prestación. Ello reduce el efecto disuasorio frente a intermediaciones abusivas y fragmenta la garantía de cobro de créditos laborales y de la seguridad social.

ADEL es una organización civil sin fines de lucro, fundada en 1973, que representa a la actividad de servicios de limpieza, mantenimiento e higiene ambiental; promoviendo el reconocimiento de la importancia, el rol y el valor profesional de sus miembros en el mercado argentino, representando, gestionando y fomentando los derechos de las empresas del sector ante los distintos organismos - nacionales, provinciales y municipales – e internacionales, del comercio, la industria, las finanzas y entidades gremiales.



Asociación de Empresas de Limpieza

ASOCIACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA

Riobamba 486 6to Piso - C1025ABJ – Bs. As. – Argentina | T +54 (11) 4953-2685/3650 | administracion@adel.com.ar

WORLD FEDERATION OF FACILITY
SERVICE CONTRACTORS

WFFSC

FLESHA
Federación Latinoamericana
de Entidades de Servicios de
Higiene Ambiental y Afines

UDES
UNION ARGENTINA
DE ENTIDADES
DE SERVICIOS

Respecto del artículo 30, entendemos que la combinación de: (i) la exclusión de actividades accesorias o coadyuvantes del concepto de actividad normal y específica; (ii) un régimen de exoneración del principal basado predominantemente en controles documentales; y (iii) la ausencia de responsabilidad frente a información falsa del contratista, podría trasladar el riesgo de insolvencia o incumplimiento del contratista al trabajador, debilitando la finalidad preventiva histórica de la norma y la garantía patrimonial de los créditos laborales.

Por lo expuesto, solicitamos que el debate parlamentario incorpore salvaguardas que permitan preservar el objetivo modernizador sin erosionar la tutela efectiva. En concreto, proponemos contemplar estándares de debida diligencia sustantiva, verificables y razonables —no meramente documentales— para el principal o beneficiario del servicio, de modo de promover cumplimiento real (por ejemplo, acreditación periódica de registración del personal afectado, evidencia de pago de remuneraciones, cobertura de ART y cumplimiento básico en materia de aportes y contribuciones). Complementariamente, consideramos aconsejable establecer una responsabilidad solidaria mínima, claramente delimitada, en materia salarial y de seguridad social en supuestos típicos de intermediación o subcontratación, evitando que la reorganización contractual se convierta en una vía de desprotección o precarización.

Asimismo, estimamos relevante que el texto legal delimite con precisión conceptos que, en las actividades desarrolladas por las empresas integrantes de esta Asociación, pueden generar amplia litigiosidad -en particular, los alcances de “actividad normal”, “accesoria” y “coadyuvante”-, a fin de evitar interpretaciones expansivas o contradictorias que terminen incentivando esquemas de elusión y afectando a los operadores cumplidores.

En definitiva, reafirmamos nuestra disposición a contribuir con una modernización normativa que mejore la claridad de las reglas, fomente el empleo formal y reduzca litigiosidad, pero entendemos que ello debe lograrse preservando la tutela efectiva y evitando incentivos que promuevan la informalidad o la dilución de responsabilidades, particularmente en actividades intensivas en mano de obra como la nuestra, donde aún con la redacción actual de los artículos 29 y 30 de la LCT se registran muy elevados niveles de informalidad (cercanos al 80%), por lo que de prosperar la iniciativa en tratamiento entendemos que la actividad formal que aún resiste, y a los que ADEL representa, no podrá continuar operando contra la marginalidad.

ADEL es una organización civil sin fines de lucro, fundada en 1973, que representa a la actividad de servicios de limpieza, mantenimiento e higiene ambiental; promoviendo el reconocimiento de la importancia, el rol y el valor profesional de sus miembros en el mercado argentino, representando, gestionando y fomentando los derechos de las empresas del sector ante los distintos organismos - nacionales, provinciales y municipales – e internacionales, del comercio, la industria, las finanzas y entidades gremiales.

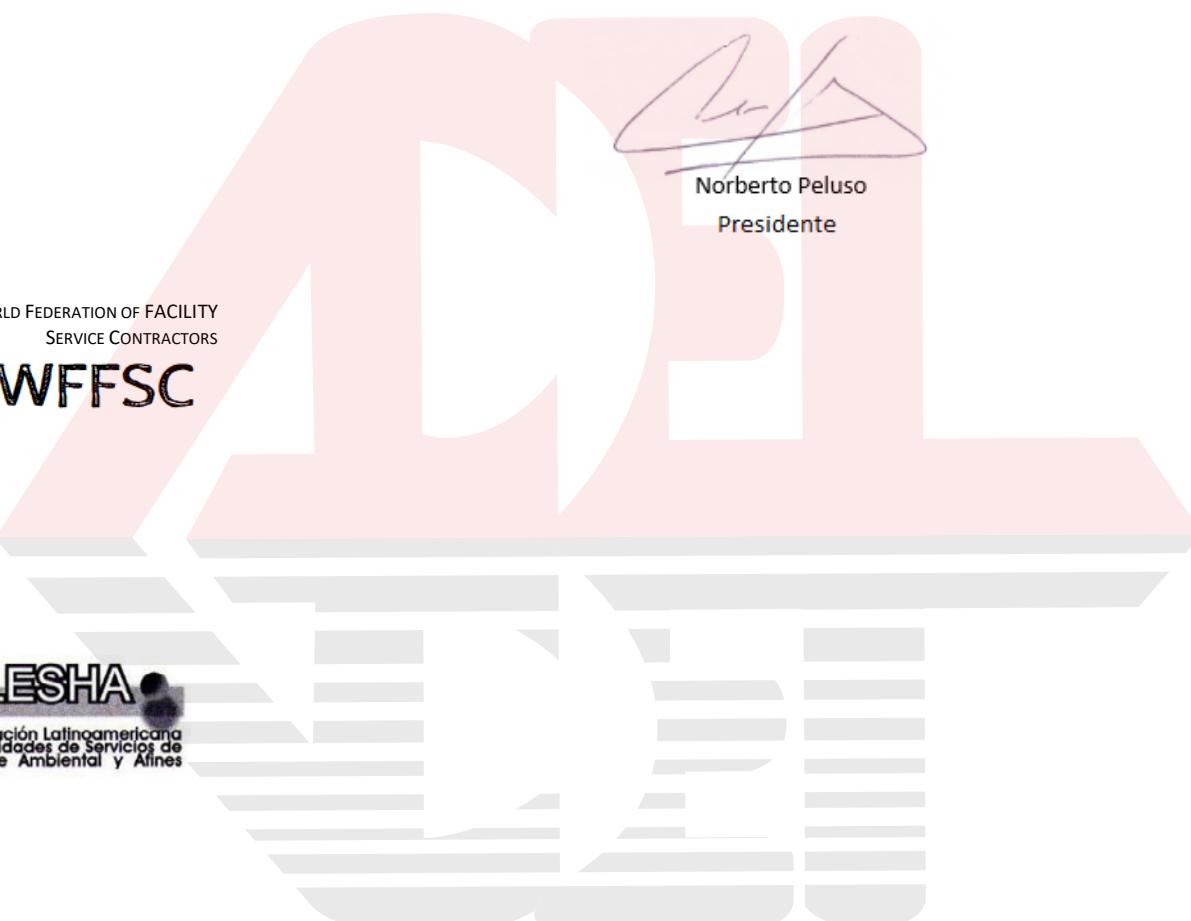


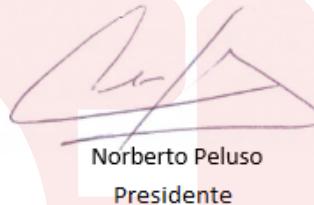
ASOCIACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA

Riobamba 486 6to Piso - C1025ABJ – Bs. As. – Argentina | T +54 (11) 4953-2685/3650 | administracion@adel.com.ar

Asociación de Empresas de Limpieza

Al aguardo de una entrevista personal para profundizar acerca estas legítimas inquietudes, quedamos a disposición y saludamos a Ustedes muy atentamente.




Norberto Peluso
Presidente

WORLD FEDERATION OF FACILITY
SERVICE CONTRACTORS

WFFSC

FLESHA
Federación Latinoamericana
de Entidades de Servicios de
Higiene Ambiental y Afines

UDES
UNION ARGENTINA
DE ENTIDADES
DE SERVICIOS

Asociación de Empresas de Limpieza

ADEL es una organización civil sin fines de lucro, fundada en 1973, que representa a la actividad de servicios de limpieza, mantenimiento e higiene ambiental; promoviendo el reconocimiento de la importancia, el rol y el valor profesional de sus miembros en el mercado argentino, representando, gestionando y fomentando los derechos de las empresas del sector ante los distintos organismos – nacionales, provinciales y municipales – e internacionales, del comercio, la industria, las finanzas y entidades gremiales.